



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220030400

Conforme al recurso de apelación promovido por la parte demandante¹ contra la providencia de fecha 14 de septiembre del año en curso², por medio de la cual fue rechazada la demanda, el despacho dispone:

CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** la apelación propuesta frente a la referida providencia.

Por secretaría, remítase en medio digital este expediente al Honorable Tribunal Superior de Bogotá-Sala Civil, para que sea asignado el conocimiento de la alzada conforme con el sistema que allí se maneja.

Notifíquese y Cúmplase

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ 006RecursoDeApelacionCorreo

² 005AutoRechazaDemanda